



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0507-2025-UNAP

Iquitos, 29 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0826-2025-DFACEN-UNAP, presentado el 25 de abril de 2025, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes y funcionaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Requena, del 16 al 17 de mayo de 2025, de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, director de la Escuela Profesional de Contabilidad, de don Gilbert Roland Alvarado Arbildo, director de la Escuela Profesional de Administración, y de doña Silvia Piña Mori, jefa de la Oficina de Registro y Asuntos Académicos de la Facen, quienes estarán participando en la Ceremonia de Graduación 2024, que se realizará el 17 de mayo de 2025, en dicha filial;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, se emite el presente acto resolutivo de autorización y financiamiento de viaje;

De conformidad con Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Requena, del 16 al 17 de mayo de 2025, de don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**, director de la Escuela Profesional de Contabilidad, de don **Gilbert Roland Alvarado Arbildo**, director de la Escuela Profesional de Administración, y de doña **Silvia Piña Mori**, jefa de la Oficina de Registro y Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**, a don **Gilbert Roland Alvarado Arbildo** y a doña **Silvia Piña Mori**, dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una **asignación económica de S/200.00 (Doscientos y 00/100 soles)**, para que sufraguen gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que los directores y funcionaria mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado con copia a la Facen.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL